



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 06 de Mayo de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 35.697, de fecha 05.05.2013 emitido por DIDECO;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra g), y Art.10 N° 7 letra m) del Reglamento que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.981.-



- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **ERNESTINA MARIN BERMUDEZ RUT N° 9.591.879-4**, Servicio Artístico para el día 09.05.2014 a las 19:00hrs en la localidad de Rapel por Actividad con Mujeres de la Comuna. Solicitado por DIDECO.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 88.889.- (Ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.21.04.004.006.012, "Servicios Artísticos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

(S)